

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del programa anual de auditorías del IDIGER suscrito para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las actividades ejecutadas desde la Oficina Asesora de Planeación con relación al Desarrollo del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en cumplimiento del proceso PLE-PR-01 Desarrollo del SDGR-CC y la normatividad legal vigente. Este seguimiento se realiza dado el carácter estratégico y el impacto de este para la ciudad de Bogotá.

2. DESARROLLO

Como criterio de revisión la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el cumplimiento de las actividades planteadas en el proceso de caracterización del SDGR-CC, relacionadas con el componente misional de la entidad, establecidas en el documento PLE-PR-01 Desarrollo del SDGR-CC, publicado en el mapa de procesos del IDIGER.

Para el desarrollo de esta verificación se realizó entrevista con la profesional a cargo del proceso de Desarrollo del SDGR-CC Claudia Sandoval el día 19 de diciembre de 2018, se revisó la información almacenada en la carpeta del servidor NAS, denominada SDGR_CC, y finalmente la información disponible en la página web de la entidad en el siguiente link <http://www.idiger.gov.co/sistema-distrital> la cual es de acceso público.

Verificación de las actividades de la caracterización del proceso PLE-PR-01 Desarrollo del SDGR-CC:

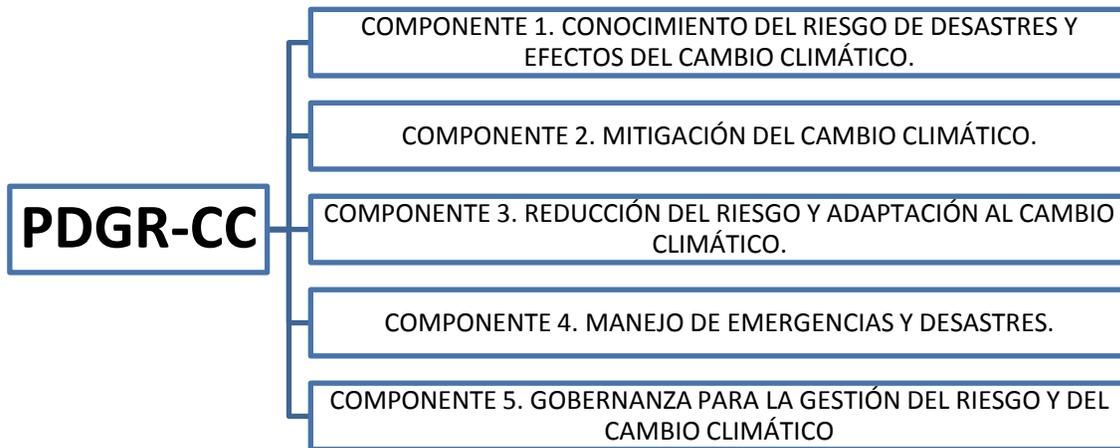
- **Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático**

Actividad: Estructurar el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-PDGRDCC.

Evidencias de cumplimiento: Como producto del trabajo y gestión de la entidad durante la actual administración, la líder del proceso “Desarrollo del SDGR-CC”, remite el Acuerdo 001 del 9 de noviembre de 2018 *“Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030”*, (deroga el Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2015, correspondiente al anterior Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Climático). Adicionalmente es remitido el documento técnico general, en el cual se aprecian cinco (5) componentes, con sus respectivos objetivos y programas.

Ilustración 1. Componentes del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático.



Fuente: Proceso Desarrollo del SDGR-CC

El Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, está planteado para desarrollarse hasta la vigencia 2030, en el marco de las funciones del IDIGER y de las entidades que conforman el SDGR-CC, de acuerdo a la normatividad vigente (Acuerdo Distrital 546 de 2013 - Art 7, Decreto Distrital 172 de 2014 – Art 30 y 33).

- **Planes Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático**

Actividad: Proporcionar lineamientos y asesoría técnica para la formulación de los planes locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Evidencias de cumplimiento: De acuerdo a la información suministrada por la líder del grupo funcional de Gestión Local de la Subdirección de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, durante la actual vigencia se ha avanzado en la formulación de los Planes Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático de las 20 localidades, esta información se encuentra publicada en la página web del IDIGER, en el link <http://www.idiger.gov.co/web/consejos-locales-de-gestion-de-riesgos/inicio>. Al realizar la consulta de la información publicada se evidencian tres componentes: 1. Caracterización de Escenarios de Riesgo, 2. Componente Programático y 3. Plan de Acción, con respecto al avance de estos tres componentes se encontró que para el primer componente cada una de las

localidades identificó y priorizó unos escenarios de riesgo de acuerdo a las condiciones propias de cada uno de sus territorios, en el segundo componente no se encuentra información publicada, pero la misma se encuentra en elaboración según la información suministrada por la líder de Gestión Local, el tercer componente hacer referencia a los planes de acción concertados en el marco de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos. Y frente a los cuales se presenta un seguimiento con corte noviembre de 2018.

- **Instancias de coordinación y participación del SDGRCC**

Actividades:

1. Proponer Planes de Acción para las Instancias del SDGR-CC
2. Coordinar y orientar las instancias del SDGR-CC.
3. Ejercer la secretaría técnica de las instancias de coordinación, orientación y consultiva.
4. Realizar seguimiento a la operativización y funcionamiento de las instancias del SDGR-CC.

Evidencias de cumplimiento: Durante la actual vigencia el IDIGER, participó como la Secretaria Técnica de las siguientes instancias orientando y coordinando, de acuerdo al alcance de sus funciones y como lo establece la normatividad vigente (Acuerdo Distrital 546 de 2013 - Art 7, Decreto Distrital 172 de 2014 – Art 30 y 33)

* **Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** De acuerdo a la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación la cual se encuentra disponible en el servidor NAS carpeta SDGR_CC, durante la vigencia 2018, se desarrolló una reunión de carácter ordinario (noviembre 9 de 2018) en la cual se presentó y aprobó el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

* **Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** En esta comisión se desarrolló reunión de carácter ordinario (noviembre 6 de 2018), para la presentación y aprobación del Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

* **Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** Este consejo desarrollo cinco (5) sesiones durante la vigencia 2018, a través de las cuales se socializaron, revisaron y debatieron resultados de la gestión

desarrollada en torno a las problemáticas que competen a este Consejo y que son responsabilidad del IDIGER.

* **Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** Los Consejos Locales se desarrollan en cada una de las 20 localidades con una periodicidad mensual.

- **Recursos FONDIGER**

Actividad: Proponer las directrices para la distribución de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C FONDIGER.

Evidencias de cumplimiento: De acuerdo a la información proporcionada por la líder a cargo del proceso Desarrollo del SDGR-CC, las directrices para la distribución y ejecución de los recursos FONDIGER, corresponde a los objetivos y programas que hacen parte de los componentes del Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático, los cuales presentan metas al corto, mediano y largo plazo (2020, 2025 y 2030) y a las decisiones tomadas por la Junta Directiva del FONDIGER.

- **Instrumentos de Gestión de Riesgo y Cambio Climático**

Actividad: Definir directrices para los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, específicamente en relación a las competencias de la entidad.

Evidencias de cumplimiento: Son instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de competencia del IDIGER en los que se han definido directrices en conjunto con entidades que conforman el SDGRCC, los siguientes:

* Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, PDGRDCC. Acuerdo 001 de 2018.

* Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de actuación, EDRE – MA. Directiva 09 de 2017. Acuerdo 001 de 2018.

- **Incorporación de la Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático**

Actividad: Incorporar la gestión de riesgos y adaptación al cambio Climático en los instrumentos de política en los ámbitos territorial y sectorial.

Evidencias de cumplimiento: El componente de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, fue incorporado dentro de los estudios desarrollados por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático para el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en elaboración.

- **Seguimiento al PDGRDCC**

Actividad: Realizar el seguimiento al Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Evidencias de cumplimiento: Se evidencia seguimiento correspondiente a las vigencias 2016, 2017 realizado por la Secretaria Distrital de Ambiente en conjunto con las entidades que conforman el SDGRCC, este seguimiento genera un balance positivo respecto a la participación de 29 de las 30 entidades, indicando que se estaba iniciando la gestión para el cumplimiento del anterior PDGRDCC por parte de las entidades del Distrito de acuerdo con sus competencias.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se concluye que, el proceso “Desarrollo del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGRCC”, se encuentra en ejecución de las actividades propuestas dentro de su caracterización, con relación a Instancias de Coordinación y Participación, Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático e instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Respecto a los Planes Locales de Gestión de Riesgos, se recomienda continuar en su proceso de construcción entendiéndose que es un documento dinámico y en constante cambio, adicionalmente se recomienda incorporar los elementos que proporciona la entidad en el marco de sus funciones técnicas. Ejemplo: Integración y/o articulación del componente de decisiones previas para la respuesta del Sistema de Alerta Temprana de Bogotá.
- Con relación al Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030, se recomienda la alineación de sus componentes programas y/o metas, con la ejecución física y presupuestal a desarrollar por la entidad con recursos IDIGER, teniendo en cuenta que este Plan se constituye en un lineamiento macro para la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para la ciudad de Bogotá.
- Se recomienda la estructuración de un Plan de Acción u Operativo del PDGRDCC, para el IDIGER, especificando las actividades a ejecutar periódicamente de manera que se logre realizar un seguimiento cuantitativo del cumplimiento de las metas, armonizando tanto las actividades realizadas con recursos FONDIGER y recursos del Plan de Desarrollo Distrital vigente.
- Se recomienda al IDIGER, como entidad coordinadora del SDGRCC en concordancia con el Acuerdo Distrital 546 de 2013, realizar la gestión pertinente para que las entidades que participan en la ejecución del PDGRDCC, incorporen en sus planes de acción los programas que les corresponden de acuerdo a sus competencias y en lo posible estableciendo instrumentos metodológicos estándar de formulación y seguimiento.
- Se recomienda continuar con la dinamización de las instancias de coordinación y participación que conforman el SDGR-CC, aprovechando las

interrelaciones estratégicas de las cuales dispone cada una de estas frente a los componentes del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático.

- En cumplimiento de la caracterización del proceso objeto de este seguimiento (link: <http://www.idiger.gov.co/web/guest/caracterizacion5>) se recomienda desarrollar escenarios para proponer los planes de acción para cada una de las instancias del SDGR-CC, en línea con los temas estratégicos y programados al corto y mediano plazo propuestos en el PDGRDCC, como lo menciona el proceso.
- Se recomienda gestionar el desarrollo de una herramienta metodológica para realizar seguimiento a la operativización y funcionamiento de las instancias del SDGR-CC y de igual forma una herramienta y/o sistema que permita cuantificar la ejecución del PDGRDCC, de manera sistemática.

4. APROBACIÓN.

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
ORIGINAL FIRMADO Tatiana Marcela Medina Mesa Profesional Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO Diana Karina Ruiz Perrilla Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 27/12/2018	Fecha: 28/12/2018

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.